

ACUERDO No.SCGG-00012-2020

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 06 de febrero, 2020


ACUERDA

1. Autorizar al Ciudadano **GIOVANNI ESPINAL FERRUFINO**, en su condición de Director del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), para que viaje a la ciudad de Brasilia, Brasil del 10 al 11 de febrero de 2020, con la finalidad de participar en el evento Fortaleciendo la Integridad del Sector de Agua y Saneamiento a través de la Alianza de Gobierno Abierto (OGP). Solicitud de autorización presentada bajo Oficio ER- 006-2020, de fecha 20 de enero de 2020 y recibido en esta institución el 20 de enero del mismo año.
2. Los gastos de viaje serán cubiertos por la Alianza de Gobierno Abierto (OGP), por lo que le corresponde a la Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS) financiar de su estructura presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje el 20% del viático diario, de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo según Acuerdo No.0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008.
3. El presente Acuerdo de Viaje, está condicionado al cumplimiento del Decreto Ejecutivo Número PCM-036-2019 de fecha 10 de julio de 2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de julio del mismo año, la responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

COMUNÍQUESE


MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley.


MARÍA DE LOS ÁNGELES MILLA GÜNERA
Secretaria General
Secretaría de Coordinación General de Gobierno